

ENSEÑANZA CONCERTADA

CC.OO. gana la paga de antigüedad

El controvertido asunto de la paga de la antigüedad para el personal docente de enseñanza concertada que se encuentra en pago delegado ha tenido un nuevo episodio en nuestra comunidad.

Después de un periodo de presentación de demandas solicitando la percepción de las pagas, las sentencias fueron de todo tipo: condenatorias de la empresa en unos casos, en otros se responsabilizaba a la Administración y en otros a ambas.

Tras esta primera fase, CC.OO. estimó la conveniencia de que el Tribunal Superior de Justicia de Galicia se manifestase sobre el particular, a efectos de aclarar el sentido de las demandas en las vías previas y marcar una pauta para el futuro. Esta organización sindical presentó conflicto colectivo en el verano, teniendo la respuesta del Tribunal Superior hace unas semanas. Los magistrados consideran que la Administración ha de hacer frente a este concepto retributivo, si bien a expensas del encaje de dichas cuantías en las disponibilidades presupuestarias anuales.

Nuestra conclusión es que no queda más remedio, tal como habíamos afirmado hace más de un año. La negociación será la única vía factible, con sindicatos, patronales y Consellería de Educación. Habrá que marcar plazos, porcentajes, coparticipación o lo que se considere, pero los docentes de este convenio han de ver reconocido y remunerado este componente salarial por antigüedad.

Una vez más, hemos de felicitarnos por la eficacia de nuestros servicios jurídicos.